

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 067

Fecha Estado: 10/09/2021

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--|----------------------------------|----------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001311001020170094300 | Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios | JUAN JORGE CASTAÑO HERNANDEZ | LUIS EDUARDO CASTAÑO GOMEZ | Sentencia Aprueba trabajo de partición. Ordena protocolizar el expediente en la notaria. Ordena inscribir la sentencia en las respectivas oficinas de registro de instrumentos públicos. voc | 09/09/2021 | | |
| 05001311001020170103800 | Verbal Sumario | CARLOS ENRIQUE GARCIA SANCHEZ | CAMILA GARCIA ALVAREZ (INTE) | Aplaza audiencia Teniendo en cuenta que el oficio requerido del Juzgado 11 de Familia de Medellín aún no ha sido arrimada, se aplaza la diligencia. Inmediatamente se reciban las copias solicitadas se fijará la fecha de audiencia más próxima en agenda. voc | 09/09/2021 | | |
| 05001311001020190075900 | Ejecutivo | FLOR MARY MOSQUERA MORENO | LUIS EDUARDO SANCHEZ PALACIOS | Auto reconoce personería A la estudiante Eliana Sánchez Cardona. Ordena adicionar oficio No. 95 del 05 de marzo de 2021, con destino al ejercito nacional para que informe el correo electronico del demandado, así como la dirección de residencia o el lugar físico en el que se encuentre. Ordena remitir el oficio por secretaría. voc | 09/09/2021 | | |
| 05001311001020200022400 | Ejecutivo | OLGA OSMEDY ZAPATA GALLEGO | AMADO DE JESUS LOPEZ SALAZAR | Auto requiere A los interesados para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente, den el impulso correspondiente al proceso so pena de las sanciones establecidas en el artículo 317 del C.G.P. Informa que sobre los depósitos judiciales se decidirá surtido el traslado de la demanda, en el auto que ordene seguir adelante con la ejecución o la sentencia. voc | 09/09/2021 | | |
| 05001311001020200032500 | Ejecutivo | CEFORA ANDREA CARMONA HENAO | EDIER DANECY GARCIA CUESTA | Auto que resuelve solicitudes Se dispone la reducción del embargo del 50% al 16,6% del salario, previas deducciones de ley, percibido por el señor GARCÍA CUESTA. Oficiese al pagador comunicando lo decididoy requiriéndolos para que indiquen por qué, pese a que el demandado conoce el oficio de embargo No. 172 del 27/04/2021, no se han iniciado las consignaciones en él ordenadas. Se le recuerda al demandado que lo que se decide en el presente auto opera únicamente respecto al porcentaje de embargo de su salario, pues si pretende que sea reducida la cuota alimentaria deberá presentar la demanda. voc | 09/09/2021 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|---|--------------------------------------|---------------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001311001020200032500 | Ejecutivo | CEFORA ANDREA CARMONA HENAO | EDIER DANECY GARCIA CUESTA | Auto requiere A la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente den el impulso correspondiente al proceso so pena de las sanciones establecidas en el artículo 317 del C.G.P. No tiene en cuenta comprobante de envío de la notificación de la demanda. voc | 09/09/2021 | | |
| 05001311001020200039300 | Ejecutivo | MARIA JOSE SALGUERO CORDOBA | ESTEVISSON SALGUERO AREIZA | Auto termina proceso por Transacción Se ordena el levantamiento de medidas cautelares. Sin condena en costas. Ordena oficiar y archivar las diligencias. voc | 09/09/2021 | | |
| 05001311001020210012300 | Ejecutivo | MARÍA ALEJANDRA RONDÓN CARVAJAL | CRISTYAN DANIEL CARO CARDONA | Auto reconoce personería Al doctor Rafael Antonio Atehortua Correa, como apoderado de la parte demandada, a quien se le tiene notificado por conducta concluyente. En traslado para que proceda a su contestación dentro de los diez días siguientes. Reconoce personería como apoderada de la demandante a la estudiante Eliana Caro Suaza. voc | 09/09/2021 | | |
| 05001311001020210012401 | Procesos Especiales | CENTRO ZONAL SURORIENTE | ANA SOFIA MENDEZ GIRALDO | Auto ordena citar al padre de la niña, por la página web del ICBF. Líbrense las comunicaciones. voc | 09/09/2021 | | |
| 05001311001020210016000 | Verbal Sumario | STEFANY GIL GARCIA | JAIME ALEXY ARIZA ORTEGA | Sentencia Declara probada la excepción de cosa juzgada. Niega las pretensiones de la demanda. Se abstiene de condenar en costas. Ordena archivo de las diligencias. voc | 09/09/2021 | | |
| 05001311001020210016900 | Verbal Sumario | NELSON RICARDO RESTREPO CASTAÑO | ISABEL CRISTINA RAMIREZ PIEDRAHITA | Auto reconoce personería A la abogada Maria Isabel Ortiz Cano, como apoderada de la parte demandada. Tiene notificada a la demandada por conducta concluyente. En traslado para que se proceda a su contestación dentro de los 10 días siguientes. voc | 09/09/2021 | | |
| 05001311001020210022300 | Verbal Sumario | MARIA EMIRA URRITIA MOSQUERA | CARLOS ARTURO TORRES URRITIA | Auto que rechaza la demanda voc | 09/09/2021 | | |
| 05001311001020210026500 | Jurisdicción Voluntaria | LEIDY JOHANA URIBE RESTREPO | ... | Auto que rechaza la demanda voc | 09/09/2021 | | |
| 05001311001020210029200 | Verbal | EDWIN OSPINA BERMUDEZ | LINA MARCELA VILLA BURGOS | Auto que rechaza la demanda voc | 09/09/2021 | | |
| 05001311001020210038100 | Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios | MARIA DEL PILAR CARVAJAL RESTREPO | LINA MARIA CARVAJAL RESTREPO | Auto que rechaza la demanda voc | 09/09/2021 | | |
| 05001311001020210040501 | Procesos Especiales | CENTRO ZONAL NOROCCIDENTAL | SANTIAGO MONTOYA ALVAREZ | Auto avoca conocimiento Ordena notificar al DF y al MP. voc | 09/09/2021 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|--|---------------------------|-------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001311001020210042900 | Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios | DIVER HELENA QUINTERO | OCTAVIO SANCHEZ LOPEZ | Auto que inadmite demanda Concede el término de 5 días para subsanar so pena de rechazo. Reconoce personería a la dra. Ruth Hernandez Álvarez. voc | 09/09/2021 | | |
| 05001311001020210043000 | Verbal | LUZ JANNETTE SEGURO PARRA | RAMON RICARDO DUEÑAS MARTINEZ | Auto que inadmite demanda Concede el término de 5 días para subsanar so pena de rechazo. voc | 09/09/2021 | | |
| 05001311001020210043200 | Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios | 42871879 | IVAN DARIO BETANCUR ESCOBAR | Auto ordena remitir por competencia A los Juzgados Civiles Municipales Reparto de la Ciudad, por ser ellos competentes para seguir adelantando el trámite a la presente demanda. voc | 09/09/2021 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
SECRETARIO (A)